

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGÓ Y FERRER Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL JOVEN CARLOS LLERAS RESTREPO

CERTIFICA QUE:

Los investigadores Olber Eduardo Arango Tobón con Cédula 98642271 y César Andrés Carmona Cardona con cédula de ciudadanía 1036643733 del proyecto *CALLOUS UNEMOTIONAL TRAITS Y TEORÍA DE LA MENTE EN EL TRASTORNO DE CONDUCTA*, del grupo de investigación Neurociencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Católica Luis Amigó, realizaron como producto derivado de la observación de adolescentes y jóvenes, un informe con los resultados obtenidos y a partir de ello, propusieron estrategias de solución para el mejoramiento de las prácticas educativas en las instituciones Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo e Institución Educativa Fray Luis Amigó y Ferrer.

Tipo de organización

Institución Educativa Fray Luis Amigó y Ferrer: Institución Educativa Oficial.

Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo: Institución Privada

Objetivo de la práctica de mejoramiento educativa

Establecer asociaciones entre los rasgos psicopáticos (*Callous Unemotional Traits*), los procesos de teoría de la mente en una muestra de adolescentes con trastorno de conducta del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo que se encuentran en conflicto con la ley penal para adolescentes, de manera que posibiliten mejorar las prácticas educativas y de tratamiento para los allí recluidos

Descripción

Las tasas de violencia y de comisión de delitos en el mundo y de manera particular en Colombia a la vez que la participación de los menores de edad en estructuras de crimen organizado y bandas criminales ha aumentado considerablemente en los últimos años. Así mismo, se ha observado que cuando se analizan las cifras de reincidencia, estas exceden al 25%, en adultos y el 50% en jóvenes, esto es, que dos de cada cuatro jóvenes que fueron judicializados siendo menores de edad, cometen delitos y son judicializados en la edad adulta.

Por otro lado, de acuerdo con cifras aportadas por la literatura científica, cerca del 30% de las personas que se encuentran recluidas en cárceles o entidades forenses presentan psicopatía, esto es, una alteración de la personalidad que impacta de manera directa en reducción o inexistencia de sentimientos de culpa, falta de empatía, frialdad, dificultad para sentir lo que los demás sienten; aspectos que hacen que los tratamientos sean ineficaces para ellos o por el contrario tengan un carácter iatrogénico, es decir, que el tratamiento en sí mismo posibilita la exacerbación de la sintomatología que los llevó a cometer delitos.

Es por esto que es fundamental la realización de investigaciones que aporten a analizar los factores presentes en los adolescentes y buscar tratamientos oportunos, con el fin de disminuir la reincidencia y la aparición temprana de sintomatología que posibilitará mejores pronósticos para ellos y a su vez menor impacto en la vida y desenvolvimiento social.


Impacto generado

Conocimiento de aspectos sociodemográficos, conductuales, afectivos y emocionales y neuropsicológicos que posibilitan la identificación de las conductas, los factores protectores para la reducción de la posibilidad de reincidencia y mejoras en el tratamiento ofertado.

Beneficios obtenidos

- Fortalecimiento del área académica y de participación por parte de los jóvenes en los espacios de formación media y media vocacional; adicionalmente, es importante continuar ofreciendo posibilidades de formación técnica, tecnológica y profesional, lo que contribuirá a la facilidad de ingresar a la vida laboral y reducir la posibilidad de reincidencia en actividades delictivas.
- Sugerencia de continuar respondiendo a las políticas de tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas para los mayores de edad en la búsqueda de mitigación y reducción del daño, y para el caso de los adolescentes, atender a esta problemática con la eliminación de la conducta, que más allá de ser punible, representa un riesgo para la comisión de delitos, en este sentido, la estrategia educativa y pedagógica es ya en sí misma un factor protector para esto.
- Atención a los adolescentes tipificados en los delitos de mayor prevalencia de manera que reconozcan las consecuencias de sus actos no solo por lo punible de los mismos, sino los daños familiares y sociales que impactan a otros y cómo con conductas alternativas pueden lograr los objetivos y reducir la posibilidad de actuar en contra de la ley.
- Realización atención clínica especializada, con terapias que presentan mayor evidencia científica para el tratamiento del trastorno de conducta como lo es la cognitivo conductual, con atenciones individuales y familiares (cuando estas aplican), de manera que impacten las prácticas de crianza cuando los adolescentes viven con los padres o figuras parentales.
- Generación de estrategias pedagógicas diferenciales que faciliten la interpretación e inferencia de los estados mentales y emocionales de los otros, para actuar conforme a ellos, buscando el mayor bien individual y social, esto es, no atender únicamente a la consecuencia penal de sus comportamientos, sino a la ganancia que pueden adquirir actuando conforme a la ley social y jurídica, de manera que se busquen conductas alternas para lograr los objetivos que pretenden que pueden ser económicos, relacionales o de estatus social sin impactar negativamente a los demás y a la sociedad.

- Propiciación de ambientes donde se puedan expresar las emociones de los adolescentes y que permitan a ellos mismos empatizar con los otros, entender lo que ellos sienten y por medio del diálogo conducirlos a sentir lo que los otros están expresando.
- Educación acerca de la importancia de continuar desmitificando el uso y acompañamiento por psicología y psiquiatría, como espacios de apertura y tratamiento farmacológico o terapéutico, de manera que sientan y perciban un espacio seguro donde no serán juzgados por lo que piensan o sienten acerca de las vivencias propias durante la estancia en la institución.
- Implementación el trabajo colaborativo, el entendimiento y la expresión de las emociones, que pueden estar coartadas socialmente por el género masculino, que irrumpe negativamente en sus vivencias personales.



Fr. Víctor Hugo Molina Arango 18'432 903 -
Rector y Apoderado especial
Institución Educativa Fray Luis Amigó y Ferrer
Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo